



# BOLETIN MUNICIPAL Y DE TURISMO

Año I

La Coruña, Diciembre de 1930

Núm. 4

DE HACIENDA LOCAL

## LA OBRA PRESUPUESTARIA

Asusta ordinariamente a las gentes la cifra de un presupuesto municipal, elevada en relación con los anteriores. Y ciertamente, en términos generales, y salvo por consiguiente excepciones que siempre ocurren, el aumento del montante de un presupuesto no es cosa arbitraria que dimane de la voluntad de los que realizan esta labor.

Los pueblos sienten cada día mayor ansia de progreso; se advierte en ciudades y aun en villas el afán de mejorar los servicios, de establecer otros, de responder a las necesidades que el vecindario va señalando durante el año y de dotar las respectivas consignaciones suficientemente, para que no surjan luego deficiencias lamentables, previstas unas veces al cifrar con timidez, e imprevistas otras, porque la realidad en el transcurso de doce meses va aleccionando y se impone de modo imperativo a la tacañería colectiva.

Los pueblos capaces de hacer presupuestos elevados son pueblos progresivos, en condiciones de codearse con los demás que experimentan el impulso de engrandecerse; y cuando un presupuesto va en progresión y se dota con creciente amplitud, es que el vecindario posee recursos como contribuyente,

y necesita en justa reciprocidad servicios que pasan de lo indispensable y entran en la categoría de lo cómodo, de lo estético y de lo suntuario en algunos aspectos. Porque, cuando las poblaciones pueden y quieren ser ricas, no basta desempeñar los servicios con los elementos estrictamente necesarios: la vida debe ofrecernos atractivos, y la vida colectiva, como la individual, tiene siempre frente a sí horizontes que se nos dibujan con tonalidades de belleza que hemos de procurar conquistar.

No se puede preconizar el agobio del contribuyente con impuestos que no sean derivación y consecuencia del desarrollo urbano; pero es preciso elevar un poco el espíritu, poner el corazón muy en alto, y pensar que en el interés de todos está crear ciudades hermosas, con todo lo sugerente en el orden urbanístico, ya de ornato, ya en sentido cultural.

Y he aquí una faceta que conviene esbozar en este artículo. Una ciudad que no cultive la educación física, la intelectual, la moral, que no se preocupe de los problemas urbanísticos, limitándose a simples mejoras de pavimentación, de alumbrado, aguas, teléfonos, tranvías, etc., no ha cumplido su misión. Se necesita tener bibliotecas, ateneos, escue-

las, centros de enseñanza superior, vivir la vida espiritual al mismo tiempo que la material; cumplir el precepto de Bacón, usando a veces las alas para volar, y descendiendo otras a la tierra con pies de plomo para posarse en ella.

No nos asustemos, pues, de una cifra mayor o menor en presupuesto. Veamos si los gastos son necesarios y convenientes, si a ellos va hermanado el progreso de la ciudad, si los ingresos están en función de la potencialidad económica del vecindario, y esto basta.

Creando riqueza, que este es el problema, se hacen grandes los pueblos, y se consigue aumentar sus presupuestos locales en forma que permitirán llevar a cabo obras y servicios insospechados en aquellas ciudades que se contentan con vivir del pasado y no miran el presente ni ponen cara al porvenir.

Y para crear riqueza es preciso que las ciudades se presenten vestidas con decencia y con gala, atrayendo al que las visita, fomentando el comercio, impulsando la industria.

Para todo esto sería muy conveniente que cada Ayuntamiento tuviese su carta, pues las

distintas características de las ciudades, las condiciones diferenciales de una a otra, nos dicen lo irregular, lo ilógico que resulta atemperarse todas a unas mismas normas contributivas, con daño para la crematística local, y acometer la municipalización de servicios que pueden dar pingüe rendimiento y beneficiar todavía al contribuyente.

No nos referimos a ningún presupuesto determinado; pero estimamos que los presupuestos ordinarios deben llenar las necesidades de todos los órdenes, y adonde no lleguen, establecer los extraordinarios precisos, apelar a las operaciones de crédito indispensables, hacer ciudad, en fin, convertir los recursos en algo prolífico, en fuente y en manantial de donde fluyan las mejoras que un día trocarán la urbe abandonada, raquílica, que provoca peticiones y demandas a diario, en cosa perfecta, de atracción, con vida pletórica, lozana, prepotente.

El ideal tiene que ser éste, y a ello hay que ir cuando existen conciencia ciudadana y amor a la ciudad en que nacimos.

ANTONIO CARBALLO TENORIO.

## LA NUEVA ARQUITECTURA ESTILO DE NUESTRA ÉPOCA

En la Sala Mozart, de Barcelona, dió una interesante conferencia el prestigioso arquitecto don Ramón Puig Gairalt, desarrollando el tema enunciado en el título. El acto había sido organizado por la Asociación de Alumnos de la Escuela de Arquitectura, y a él asistió selecta concurrencia.

El Sr. Puig Gairalt comenzó diciendo que la Arquitectura vive un período histórico muy interesante. Después de haber estado casi medio siglo alejada de la corriente viva del progreso, ahora, a estímulos de los nuevos avances de la cultura en el orden material y espiritual, se ha incorporado al movimiento colectivo, volviendo a adquirir su primacial categoría. La época que vivimos está dando vida a un estilo propio, perfectamente caracterizado. Desaparecida la ornamentación, en la Arquitectura ha de hallarse ahora la belleza en lo sencillo y en lo verdadero: es decir, que la obra ha de ser estructuralmente bella.

El Congreso de Arquitectos celebrado este año en Budapest, y al cual concurrió una selección de arquitectos de todo el mundo, afirmó, en sus conclusiones, que la Arquitectura ha de ser un arte sencillo y puro, inspirado en la sensibilidad y en las tendencias de la época, para contribuir de este modo a la armonía futura de la Humanidad.

Para ilustrar su conferencia, el Sr. Puig Gairalt proyectó multitud de fotografías de edificios de todo el mundo, en las que se advierte una tendencia internacional a dar a la obra arquitectónica el aliento de modernidad que es la característica de la época.

Los modernos medios con que cuenta el arquitecto y los imperativos de la higiene, son los elementos que contribuyen más poderosamente a dar a la Arquitectura este tono nuevo con que se distingue en todo el mundo.

El conferenciante termina diciendo que los arquitectos catalanes, perdidos hasta hace poco tiempo en una caótica desorientación hecha de reminiscencias de lo antiguo y de bizarros anhelos de excentricidad, han de incorporarse a este movimiento universal y contribuir con su labor paciente a la plasmación definitiva de la estética nueva de la Arquitectura, para que salga triunfante este estilo que da a la obra el orden y la armonía que son sus cualidades más preciadas.

«No olvidemos —dijo— que cada día que se pierda puede ser, más tarde, un remordimiento, como cada paso que se avanza puede significar un progreso en el camino de la gloria».

Fué muy aplaudido el notable arquitecto.

## PROGRESOS DEL MATADERO MODERNO

## Hornos para el chamuscado de los cerdos

De entre los establecimientos de preparados cárnicos que funcionan en la industriosa y culta ciudad de Vich (Barcelona) y cuyos productos han alcanzado gran renombre, en viaje de estudio realizado hace poco más de un año a la mencionada ciudad, tuvimos ocasión de visitar una de sus fábricas de embutidos.

El establecimiento de Vich visitado, prepara los productos siguientes: salchichón, mortadella, jamón de York, jamón Pirineo, andorrano y serrano, solomillo, «foie-gras» tipo Rioja, manteca fundida y en rama y demás productos básicos de la industrialización de las carnes de cerdo.

Todos estos productos tienen una presentación irreprochable, compiten en calidad con los más renombrados del extranjero y cuentan, no sólo con un gran mercado dentro de España, sino que se consumen en las principales naciones de Europa, y de manera especial en las sud-americanas, donde se les tiene en gran estima.

En tan importante fábrica hemos visto por primera vez, instalado un horno para el chamuscado de los cerdos, que por su sencillez e importancia creemos debería adoptarse en todos los establecimientos industriales similares y especialmente en los Mataderos públicos de las localidades donde persiste la costumbre del chamuscado.

Los hornos ideados para el chamuscado de los cerdos por Edelman, Douglas, Falcot y

otros constructores, no responden a las demandas de esta práctica y han sido desechados.

El chamuscado de los cerdos se lleva a cabo en la mayoría de los Mataderos de España que emplean este procedimiento, colocando las reses, después de degolladas, entre unas parrillas o unas piedras que hacen de soportes, y con elementos que al arder arrojen mucha llama (paja, sarmientos, retama, tojo, etc.), se queman las cerdas y epidermis que cubren el cuerpo del animal.

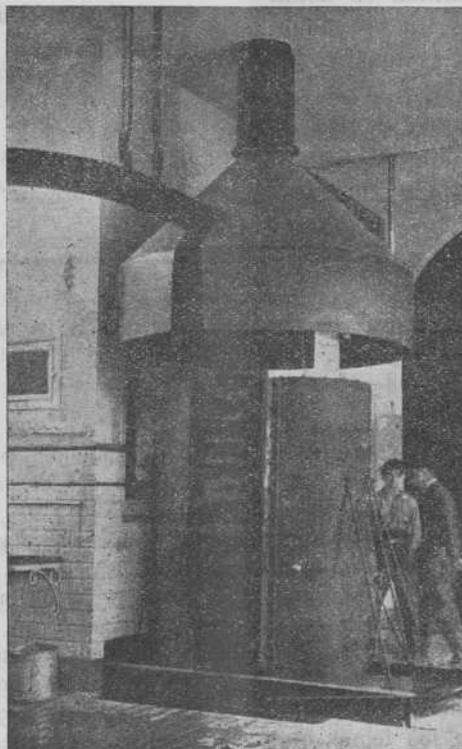
Este procedimiento llena el piso de suciedad, mancha de carbonilla las paredes del local destinado a chamuscadero, es poco limpio y muy penoso para los operarios.

Todos estos inconvenientes se han salvado con el horno de sistema danés que hemos visto emplear en la fábrica de Vich, que tuvimos la satisfacción de

visitar. Según referencias, dichos hornos son los empleados por los Mataderos industriales de las Cooperativas de ganados de Dinamarca.

El horno danés para el chamuscado de los cerdos funciona a base de carbón de cok, tiene forma cilíndrica, es de hierro, vestido por arcilla refractaria el cuerpo principal, semejante a los hornillos de cok, muy en boga entre las familias obreras de Cataluña.

Colocado en posición vertical el horno, mediante unas palancas, el cuerpo cilíndrico se abre en dos mitades, que permiten la entrada



Horno danés para el chamuscado de los cerdos

del cerdo colgado por el hocico y que es transportado por un carril que pasa por la parte superior del horno.

Calentado el horno a temperatura conveniente, se introducen uno a uno los cerdos sacrificados, invirtiéndose *medio minuto* en el chamuscado de cada uno, haciéndose esta operación con gran rapidez, limpieza y comodidad para los operarios y por un procedimiento más racional que el ordinario.

En Galicia se emplea, en casi toda la zona de la costa, el procedimiento del chamuscado de los cerdos, sistema que también es usual en el Matadero de La Coruña. La operación se practica flameando las reses sacrificadas mediante helechos, tojos, retama y paja encendidos y tiene todos los inconvenientes de suciedad, falta de limpieza y molestia para los matarifes, que hemos señalado ya.

La implantación del horno danés sería una reforma útil y constituiría un progreso manifiesto en los Mataderos que emplean el chamuscado por procedimiento ordinario.

La industrialización de las carnes del cerdo, que tanta perfección ha alcanzado en la montaña catalana, debe servir de guía a cuantos en Galicia empiezan a preocuparse de este vital problema, pues caben, dentro de nuestra economía, establecimientos de productos cárnicos de igual importancia que los visitados por nosotros últimamente en Vich, dada la población porcina que existe en la región gallega.

JUAN ROF CODINA,

Inspector provincial de Higiene y Sanidad  
pecuarias de La Coruña

Noviembre de 1930.

## LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DEL 20 POR 100 DE PROPIOS

Cumpliendo el acuerdo adoptado en sus últimas sesiones, el Consejo directivo de la Unión de Municipios Españoles se está poniendo en contacto con los diversos grupos de Ayuntamientos que separadamente están actuando para que se suprima el tributo: del 20 por 100 de bienes de propios; del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, y del 10 por 100 de pesas y medidas.

La Unión consagró desde su fundación, como es notorio, interés preferente al problema de las haciendas locales, en el que figuran los temas que hoy preocupan a los grupos de Ayuntamientos a que aludimos.

Tanto en el Congreso Municipalista de Barcelona de 1927, como en el de Zaragoza de 1928, y en el reciente de Valencia de 1930, se ha pedido al Gobierno, por iniciativa de la Unión, que los arbitrios referidos sean derogados, en armonía con lo que a este respecto dispone el Estatuto Municipal.

En la ley de supresión de consumos de 1911 se decretó que el impuesto del 20 por 100 de bienes propios, del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y del 10 por 100 de pesas y medidas, fuera suprimida al abolirse el de consumos, señalando como fecha para la total derogación de esos gravámenes el año 1924.

Por causas de diversa índole, estos preceptos de la ley de 1911 no fueron llevados a la práctica.

El Estatuto Municipal, en su disposición transitoria 18, libertó a los Ayuntamientos de esas one-

rosas gabelas; pero, en el 1926, la Dictadura, rectificando su propia obra, las restableció, ocasionando graves daños a las haciendas locales, muy en particular a las de los pequeños Municipios.

Contra estas medidas se ha alzado desde el primer momento la Unión de Municipios, requiriendo insistentemente al Gobierno para que las anulase. Esta demanda se ha renovado ahora, con motivo del Congreso de Valencia, en el que 860 asambleístas, que representaban cerca de 4.000 Ayuntamientos, y gran número de entidades, han otorgado su voto unánimemente en favor de la supresión de los impuestos mencionados.

Los Ayuntamientos de las provincias de Burgos, Cuenca, Avila, Segovia y gran parte de los de Aragón y Madrid, han promovido en estos últimos meses Asambleas y movimientos encaminados a recabar de los poderes públicos la derogación de las disposiciones de la Dictadura que restablecen los tributos del 20 por 100 de aprovechamientos forestales y del 10 por 100 de pesas y medidas, que había suprimido el Estatuto Municipal de 1924.

Ante esta agitación que corrobora y fortifica la campaña que en este respecto está haciendo la Unión de Municipios Españoles desde 1926, su Consejo directivo se ha considerado en el deber de cooperar a la labor de los Ayuntamientos de las provincias citadas, poniéndose a su disposición y ofreciéndoles sus elementos, a fin de que la campaña tenga la máxima eficacia.

## EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA CORUÑA PARA 1931

Después de una discusión prolija como pocas veces, quedó aprobado el día 11 del corriente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario de La Coruña para 1931.

En la imposibilidad de suministrar a nuestros lectores, por apremios de tiempo, detalles concretos y minuciosos de la obra presupuestaria realizada, vamos a limitarnos a recoger algunos datos de la Memoria presentada por el presidente de la Comisión de Hacienda D. Aurelio Ruenes, y un estado comparativo entre los distintos capítulos de ingresos y gastos del presupuesto de 1930 y el que ahora se aprobó para regir en el próximo año.

Las cifras de este estado comparativo, que acompañaba a la Memoria, han experimentado, por virtud de las enmiendas admitidas, una alteración importante, que se refleja en el resumen del presupuesto que insertamos al final, expresión definitiva de la obra económica realizada por el Ayuntamiento.

El presupuesto que rige en la actualidad, en este Ayuntamiento —comienza diciendo la Memoria—, contiene gran cantidad de defectos y de deficiencias, que al traducirse a la realidad de los servicios municipales, han producido serias perturbaciones en la buena marcha de los servicios, hasta tal punto, que se hizo preciso acudir a la tramitación de numerosos expedientes de transferencias de crédito para subsanarlas, dentro de lo que fue posible hacerlo.

Con las enseñanzas que proporcionó tal estado de cosas, y teniendo presentes las verdaderas necesidades de La Coruña, que no estaban atendidas en presupuestos anteriores, se confeccionó el que tenemos el honor de presentar a su superior aprobación, en la cual, si bien no pudo llegarse a la totalidad de las aspiraciones que la Comisión deseaba, pues no se quiso recargar al contribuyente más que con el minimum indispensable, se acomete la reforma de numerosos servicios municipales, dotando las consignaciones con la amplitud necesaria para que puedan rendir la eficacia que únicamente cabe esperar de su funcionamiento.

Entre los servicios que son objeto de reforma figuran: El de extinción de incendios, que se

reorganiza sobre la base de retenes permanentes, uno, el actual, del Parque del Orzán y otro de nueva creación en la calle de Santa Lucía, dotándolos de personal fijo, instalándose como complemento inexcusable el servicio de teléfonos públicos, avisadores de incendios, y completando la reforma con una nueva reorganización del Cuerpo y distribución de servicios.

El de la Guardia municipal, ampliándose el número de guardias, por ser manifiestamente insuficiente el que existe en la actualidad, y porque, además, se les encomendarán otros servicios nuevos, como son los de recaudación e inspección y servicios auxiliares de la Administración municipal, convirtiéndola así en una verdadera Guardia urbana, como corresponde a la función que se asigna a este organismo en las más importantes ciudades españolas.

El de Recaudación, pasando a ser efectuada la cobranza directamente por el Ayuntamiento, desechando el actual contrato de arriendo, y encomendando las operaciones mecánicas de la recaudación a la sección correspondiente de la Guardia municipal con su nueva organización.

El de Inspección de la Hacienda municipal, creándose dos plazas de Inspectores municipales, que habrán de ser desempeñadas por personal adscrito del Ayuntamiento, pero con total independencia de todo otro destino del Municipio, a diferencia de lo que vino ocurriendo en la creación de este servicio.

El de Recaudación de arbitrios municipales que se cobran en los felatos, retribuyendo decorosamente al personal y respetando plenamente la jornada de ocho horas.

El burocrático de las oficinas centrales del Ayuntamiento, exigiendo el rendimiento máximo y la responsabilidad concreta y definida de los funcionarios a cambio de la función debidamente retribuida.

El de Desinfección, dotándolo de una nueva ambulancia automóvil y ampliando las consignaciones de material, para que puedan responder a las nuevas exigencias del servicio.

Y por último, también son objeto de atención especial los del Laboratorio e inspección de alimentos, Casas de socorro y beneficencia que se completan, introduciéndose mejoras en su personal y material.

No se ha descuidado tampoco cuanto se refiere a la Instrucción pública, consignándose 15.000 pesetas para material docente, y ofreciendo una

subvención a la persona o entidad que se comprometa a construir un «stadium» con derecho a ser utilizado por los asilados y alumnos de las escuelas públicas, y se aumentan también las consignaciones destinadas a obras públicas.

En fin, cree la Comisión que en el proyecto formado para el ejercicio próximo se atiende a todas las obligaciones y a las necesidades y compromisos que más urgentemente reclaman la atención municipal, pudiéndose asegurar honradamente que el mismo responde a la realidad de la vida municipal.

\* \* \*

Para llegar a este resultado y cubrir todas las atenciones ha sido preciso subir a la cifra total de 6.172.521'69 pesetas, que representa un aumento de 623.577'52 pesetas sobre el presupuesto vigente. Sin embargo, debe aclararse que tal aumento en realidad es mucho menor, porque en dicho total está comprendida una ampliación de 100.000 pesetas en la partida destinada al pago de intereses y amortización de la operación de crédito que, en su caso, se contrate para servir de base a un presupuesto extraordinario que tiene correspondiente contrapartida en ingresos, y otra consignación de 100.000 pesetas para los gastos que origine la celebración de festejos veraniegos (que también tiene su contrapartida en ingresos) y que en realidad no pueden considerarse como fondos municipales, por estar condicionada su recaudación e inversión, y porque su administración se encomienda a un Comité compuesto de concejales y contribuyentes interesados.

Las 423.000 pesetas restantes, fueron obtenidas en la forma siguiente:

Aumento por venta de terrenos: 40.000 pesetas.

Este aumento se justifica por el valor que alcanzan las ventas entre particulares en la zona en que está enclavado el solar municipal que se trata de enajenar, y que han señalado al metro cuadrado de solar un precio de 200 pesetas, y siendo de 1.600 metros cuadrados el de propiedad del Ayuntamiento, le corresponde un valor de 320.000 pesetas, no figurándose sin embargo por este concepto más que 200.000 pesetas.

Aumento por desinfecciones: 50.000 pesetas.

Se justifica este aumento porque terminadas las obras e instalaciones del nuevo Centro de Desinfección y autorizado ya por la superioridad el funcionamiento del servicio, se ajustará éste en sus tarifas y desinfecciones periódicas a las disposiciones vigentes en la materia, y dado el elevado número de éstas y la cuantía de las retribuciones, no es exagerada la cifra consignada.

Idem por carnes: 25.000 pesetas.

Este aumento corresponde al beneficio que se obtendrá a favor del Ayuntamiento en la varia-

ción de la tarifa, pues desde 1.º de Enero próximo se cobrará por peso canal en lugar de hacerse por peso vivo, conforme a la Real orden de 2 de Agosto último.

Idem por bebidas: 60.000 pesetas.

Este aumento corresponde a la elevación del tipo de concierto en la zona libre del término municipal, pues por estadísticas practicadas, formadas por la administración del arbitrio, se vino en conocimiento de que resultaba pequeñísimo el gravamen que hasta ahora se venía exigiendo, y a la reforma que se introduce en los servicios de administración.

Inquilinatos: 75.000 pesetas.

Este aumento corresponde al incremento natural del arbitrio, sin variar las tarifas, y es producido por los servicios catastrales hechos por la Hacienda pública, que, como es sabido, sirven de base a la liquidación del arbitrio; este aumento es obtenido ya en el presente año.

Laboratorio: 50.000 pesetas.

Se calcula por este concepto este aumento, teniendo presente el funcionamiento del nuevo Laboratorio municipal, y los ingresos que se producirán por inspección de alimentos, pues al obligar al comercio de substancias puras, aumenta la recaudación por arbitrios sobre consumo.

Matadero: 100.000 pesetas.

El aumento por este concepto responde a la elevación de 0'05 pesetas por cada kilo canal de reses sacrificadas en el establecimiento. Este aumento responde a las mejoras que se están llevando a cabo por cuenta del presupuesto extraordinario, que comenzará a funcionar en el ejercicio próximo.

Y el resto del aumento corresponde a pequeñas variaciones en distintas exacciones municipales, conforme al detalle de diferencias que se consigna al final de la Memoria.

\* \* \*

Los presupuestos especiales de Ensanche y Alcantarillado se elevan, respectivamente, a 263.320 y 284.364'44 pesetas.

\* \* \*

En las páginas que siguen, insertamos un estado de ingresos y gastos, comparativo entre el presupuesto vigente y el que sometió al Ayuntamiento Pleno la Comisión Permanente.

Y a continuación damos el resumen de ingresos y gastos del presupuesto, tal como quedó aprobado por el Ayuntamiento Pleno en definitiva, es decir, luego de acopladas al presupuesto de la Permanente las distintas enmiendas que presentaron los concejales, y que fueron admitidas.

## ESTADO COMPARATIVO

## INGRESOS

CAPÍTULOS	1931	1930	DIFERENCIA	
			En más	En menos
1.º Rentas . . . . .	50.894,61	18.237,11	32.657,50	
2.º Aprovechamiento de bienes comunales . . . . .	259.250,—	248.328,—	10.922,—	
3.º Subvenciones . . . . .	36.000,—	14.500,—	21.500,—	
4.º Servicios municipalizados . . . . .	35.362,—	14.000,—	21.362,—	
5.º Eventuales y extraordinarios . . . . .	155.550,31	348.102,48		214.752,17
6.º Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	122.000,—	45.000,—	79.000,—	
7.º Contribuciones especiales . . . . .	10.000,—	10.000,—		
8.º Derechos y tasas . . . . .	1.824.498,48	1.548.500,59	275.997,89	
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales . . . . .	1.198.166,29	1.191.666,29	6.500,—	
10.º Imposición municipal . . . . .	2.485.000,—	1.989.500,—	495.500,—	
11.º Multas . . . . .	20.000,—	23.029,70		3.029,70
12.º Mancomunidades . . . . .				
13.º Entidades menores . . . . .				
14.º Agrupación forzosa del Municipio . . . . .		100.000,—		100.000,—
15.º Resultas . . . . .				
TOTALES . . . . .	6.172.521,69	5.548.864,17	941.439,59	317.781,87

## GASTOS

CAPÍTULOS	1931	1930	DIFERENCIA	
			En más	En menos
1.º Obligaciones generales . . . . .	2.081.765,53	1.950.469,86	131.295,67	
2.º Representación municipal . . . . .	88.875,—	61.918,75	26.956,25	
3.º Vigilancia y seguridad . . . . .	379.425,—	323.975,—	55.450,—	
4.º Policía urbana y rural . . . . .	376.501,12	363.926,12	12.575,—	
5.º Recaudación . . . . .	397.597,50	345.677,50	51.920,—	
6.º Personal y material de oficinas . . . . .	456.393,40	383.808,78	72.584,62	
7.º Salubridad e higiene . . . . .	617.160,—	540.328,75	76.831,25	
8.º Beneficencia . . . . .	754.977,48	616.204,97	138.772,51	
9.º Asistencia social . . . . .	16.950,—	16.700,—	250,—	
10.º Instrucción pública . . . . .	238.201,—	188.670,—	49.531,—	
11.º Obras públicas . . . . .	532.406,25	486.453,75	45.952,50	
12.º Montes . . . . .				
13.º Fomento de intereses comunales . . . . .	144.200,—	75.700,—	68.500,—	
14.º Servicios municipales . . . . .	42.612,15	18.362,—	24.250,15	
15.º Mancomunidades . . . . .				
16.º Entidades menores . . . . .				
17.º Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	35.494,21	30.232,15	5.262,06	
18.º Imprevistos . . . . .	9.965,05	19.822,26		9.857,21
19.º Resultas . . . . .		126.594,95		126.594,95
TOTALES . . . . .	6.172.521,69	5.548.844,84	760.129,01	136.452,16

El presupuesto municipal, tal como quedó, una vez refundidas las enmiendas presentadas al proyecto formado por la Comisión Permanente

RESUMEN DE INGRESOS		RESUMEN DE GASTOS	
Capítulos	Pesetas	Capítulos	Pesetas
1.º Rentas . . . . .	60.894'61	1.º Obligaciones generales . . . . .	2.165.620'99
2.º Aprovechamiento de bienes comunales . . . . .	473.434'33	2.º Representación municipal . . . . .	89.240'00
3.º Subvenciones . . . . .	36.000'00	3.º Vigilancia y seguridad . . . . .	403.045'00
4.º Servicios municipalizados . . . . .	35.362'00	4.º Policía urbana y rural . . . . .	377.208'62
5.º Eventuales y extraordinarios . . . . .	129.350'31	5.º Recaudación . . . . .	423.048'15
6.º Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	127.000'00	6.º Personal y material de oficinas . . . . .	474.467'15
7.º Contribuciones especiales . . . . .	299.019'15	7.º Salubridad e higiene . . . . .	638.360'00
8.º Derechos y tasas . . . . .	2.163.498'48	8.º Beneficencia . . . . .	767.371'23
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales . . . . .	1.198.166'29	9.º Asistencia social . . . . .	20.675'00
10.º Imposición municipal . . . . .	2.513.000'00	10.º Instrucción pública . . . . .	236.801'00
11.º Multas . . . . .	20.000'00	11.º Obras públicas . . . . .	1.163.695'15
12.º Mancomunidades . . . . .	—	12.º Montes . . . . .	—
13.º Entidades menores . . . . .	—	13.º Fomento de intereses comunales . . . . .	189.200'00
14.º Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	—	14.º Servicios municipalizados . . . . .	42.612'15
15.º Resultas . . . . .	—	15.º Mancomunidades . . . . .	—
TOTAL GENERAL DE INGRESOS . . . . .	7.055.525'17	16.º Entidades menores . . . . .	—
		17.º Agrupación forzosa de Municipios . . . . .	35.494'21
		18.º Imprevistos . . . . .	28.886'52
		19.º Resultas . . . . .	—
		TOTAL GENERAL DE GASTOS . . . . .	7.055.725'17

## MISCELANEA MUNICIPAL

### UNA DISPOSICIÓN ACERTADA

Ha causado muy buen efecto en los Colegios del Secretariado local la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Noviembre último, según la cual, en todo expediente que incoen los Ayuntamientos o Diputaciones, tanto de suspensión como de separación de los respectivos secretarios, y antes de que pueda recaer acuerdo, será preceptivo el requerir informe del Colegio Oficial de la provincia, a fin de que dictamine respecto de las deficiencias de que adolezca la tramitación, para que a tiempo puedan ser subsanadas, así como de la calificación que merezcan las faltas que a los funcionarios de que se trata les sean imputadas.

### EL XVI CURSO INTERNACIONAL MONTESSORI

De Enero a Julio del próximo año 1931 se efectuará en Roma el XVI Curso Internacional, dirigido por la doctora María Montessori.

El programa de este curso será el siguiente:

El niño en la casa (el recién nacido hasta los tres años de edad).

El cuidado espiritual del niño, desde los primeros meses de vida.

Reforma de la casa y de la escuela al fin correspondiente a las necesidades de los niños.

Preparación especial de los maestros y de los padres, a fin de que sean capaces de comprender a los niños y de tratarlos según el método de la higiene espiritual.

Demostración práctica del uso de los «medios de desarrollo» en la escuela, es decir: estudio del Método Montessori aplicado a las «Casas de los niños» (3-6 años de edad) y a los grados elementales.

Elaboración del Método en las escuelas superiores.

No estaría de más que los Ayuntamientos subvencionasen a algunos maestros y maestras para seguir tan importantes enseñanzas.

### EL PRESUPUESTO DE BARCELONA

Como nota interesante ofrecemos al lector la de que el presupuesto de Barcelona correspondiente a este año se eleva a 116.317.966'71 pesetas, más las 19.030.499'07 a que asciende el de Ensanche.

CUADERNO DEL TURISTA

BETANZOS

Así como Santiago de Compostela es el eje del turismo en nuestra región, Betanzos, la antigua capital del reino de Galicia, debe



Betanzos. - Calle dos Ferreiros

ser uno de los lugares de obligada visita para el viajero curioso, porque a sus recuerdos históricos y a sus notables monumentos une lo pintoresco de sus calles y rincones típicos y la feracidad y belleza de la campiña que le rodea.

Es hoy Betanzos una progresiva y bien regida ciudad, cabeza de partido, con más de diez mil habitantes, centro de las Mariñas, industrial, con fáciles comunicaciones por carretera y dos estaciones ferroviarias que corresponden a las Compañías del Norte y del Oeste.

Aparte sus antiguos edificios cuenta con

otros modernos que, si carecen de los méritos artísticos de aquéllos, llenan en cambio necesidades benéficas: hospitales, escuelas, asilos, lavaderos públicos, etc., creados en su mayor parte por la munificencia de espléndidos hijos de aquella localidad.

\* \* \*

Las fiestas que anualmente organiza Betanzos en el mes de Agosto, en honor a su patrón San Roque, son singularmente animadas y brindan propicia ocasión para las famosas excursiones por vía fluvial a los



Betanzos. - A porta d'o Cristo

Caneiros, de donde regresan las barcas cargadas de alegres expedicionarios, reflejando en las tranquilas aguas sus polícromas ilu-

minaciones, y para presenciar las típicas danzas gremiales, que traen a la memoria las antiguas hermandades.

El aspecto apacible y patriarcal de la ciu-



Betanzos. — Portada de la iglesia conventual de San Francisco

dad, el atractivo de sus contornos, la afabilidad de los moradores contribuyen con todas las demás circunstancias que dejamos apuntadas a hacer grata la estancia en Betanzos, cuya visita no debe omitir el turista que recorra Galicia, y desee llevar una impresión cabal de sus bellezas.

\* \* \*

Para ilustrar al lector acerca de los monumentos brigantinos insertamos a continuación una breve reseña que nos permitimos entresacar del *Inventario de la riqueza monumental y artística de Galicia*, que con tanta autoridad y acierto ha llevado a cabo el ilustre arqueólogo D. Angel del Castillo.

«BETANZOS. — Ciudad antigua y pintoresca. Restos de murallas medioevales, con tres puertas; calles y construcciones típicas y casas señoriales; puentes medioevales.

*Iglesia de San Francisco.* Ojival, del siglo xiv, de planta de cruz latina con tres ábsides, poligonal el del centro y rectangulares los laterales; dos portadas; pintura mural en la fachada, bajo relieves en el ábside central, sepulcros y capillas señoriales, imagen antigua del ábside del Evangelio, retablo del escultor Ferreiro (últimos del siglo xviii) en el presbiterio.

*Iglesia de Santa María del Azogue.* Ojival, del siglo xiv, de planta basilical de tres naves y tres ábsides, poligonal el del centro y rectangulares los laterales; tres portadas, sepulcros señoriales, restos de un antiguo retablo en el altar mayor, arcadas del coro.

*Iglesia de Santiago.* Ojival, del siglo xiv, de planta basilical de tres naves y tres ábsides, poligonales el del centro y el de la epístola,



Betanzos. — Una vista del Monte Espenuca

rectangular el del Evangelio; dos portadas, torre poligonal, sepulcros medioevales; capilla de Pedro de Ben; retablo plateresco, reja antigua.

*Edificio para archivo.* Renacimiento, del siglo xviii.



Betanzos. - Pintoresco paisaje de El Peirao

*En las cercanías.* Iglesias románicas de Tiobre, Bravío, Portellas y Collantres, todas de una nave y un ábside rectangular, y

de la segunda mitad del siglo XII; santuario de Nuestra Señora del Camino, renacimiento, siglos XVI y XVII; puente de la Roibeira, hermosísimo paisaje; jira por el río Mandeo hasta los Caneiros; deliciosos lugares.

Ferrocarril y carretera a unos veinticuatro kilómetros de La Coruña.»

\* \* \*

El viaje a Betanzos resulta gratísimo y las molestias que pueda irrogar están suficientemente compensadas con la belleza espléndida del paisaje mariñano que se ofrece a los deslumbrados ojos del viajero.

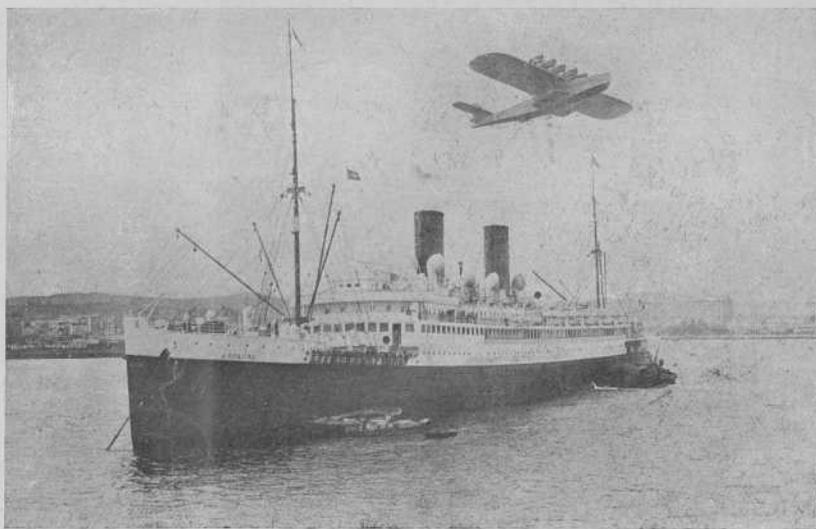
## UNA NOTA DE INTERÉS

# EL «DO-X» EN LA CORUÑA

La visita hecha al puerto de La Coruña por el Dornier gigante «DO-X» en el pasado mes de Noviembre, constituyó la actualidad local y aun regional durante algunos días. Millares de forasteros de toda la región concurrieron a nuestra urbe, que los acogió con su proverbial hospitalidad, para ver y admirar la gallarda nave aérea, audaz anticipo de lo que serán muy pronto los viajes transatlánticos regulares.

Aspira La Coruña, con muy fundados motivos, a ser una de las futuras cabezas de línea para las comunicaciones por aire entre Euro-

pa y América. De aquí que al viaje del «DO-X» a nuestro puerto se le haya con-



El Dornier gigante «DO-X» momentos antes de amarar en el puerto de La Coruña

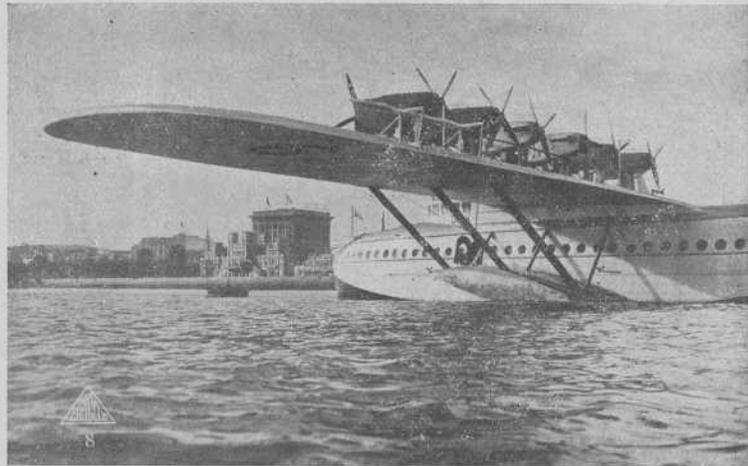
cedido una importancia mayor y más trascendente que la que tiene como simple espectáculo, con ser este de suyo interesante.

Las condiciones excepcionales de nuestro puerto y su privilegiada situación han quedado evidenciadas una vez más, y de esto era de lo que principalmente se trataba.

En cuanto a la feliz disposición de los coruñeses para recibir y agasajar a sus visitantes forasteros, se demostró también cumplidamente por las Corporaciones, organismos y público.

El Ayuntamiento, de modo principal, dándose cuenta de la positiva importancia de la visita, no regateó los agasajos a los pasajeros del «DO-X» y rea-

La llegada y partida del avión —momentos verdaderamente emocionantes— fueron



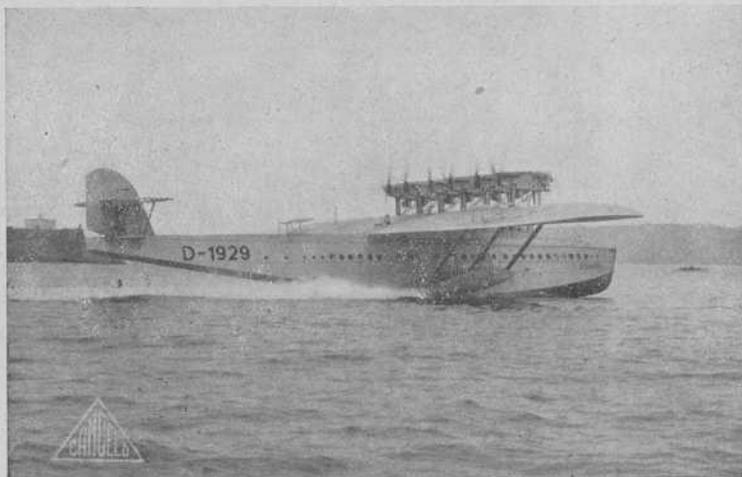
Un aspecto de la aeronave tomado en nuestra bahía

presenciadas por miles de personas de toda Galicia que con ese exclusivo objeto vinieron a la capital y llenaron sus calles, siempre animadas, de alegría y bullicio.

La estancia del Dornier gigante en nuestro puerto constituyó por unos días una nota de actualidad pintoresca e interesante.

La Coruña se preocupa seriamente de la aviación, y hace bien, porque este modernísimo medio de transporte señala a nuestra ciudad nuevas e insospechadas perspectivas.

Nuestro fotógrafo Sr. Cancelo ha acertado a recoger algunas sugestivas notas gráficas del viaje del «DO-X», de las que nos complacemos en reproducir las tres que ilustran estos renglones.



El «DO-X» momentos antes de despegar para su salida

lizó trabajos muy activos para organizar cumplidamente todo lo relativo al recibimiento.



## SUGESTIONES Y EJEMPLOS

## El Instituto de Urbanismo de París

Quienes creen todavía que el gobierno de las ciudades puede encomendarse a simples aficionados, quienes juzgan que es fácil labor la de regir un pueblo, deben conocer, para convencerse de su error, la organización y funcionamiento del Instituto de Urbanismo de la Universidad de París (Escuela de Altos Estudios Urbanos y de Administración municipal). Verán de este modo la importancia que los estudios urbanísticos ha alcanzado y la necesidad del concurso de gentes enteradas y especializadas en esta materia, para encauzar por caminos firmes y seguros el progreso y el bienestar de los pueblos.

Del *Boletín de la Unión de Municipios Españoles*, que tan laudable obra de divulgación realiza, entresacamos los siguientes datos:

## Formación del Instituto

El Instituto de Urbanismo quedó constituido en su forma actual e incorporado a la Universidad de París en virtud de una proposición del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y por Decreto del Presidente de la República dado el 29 de Diciembre de 1924.

Dicho Decreto aprueba el acuerdo establecido entre la Universidad de París y el Consejo general del Sena, en virtud del cual la Asamblea departamental entrega a la Universidad la Escuela de Altos Estudios Urbanos que creó en 1919.

El Instituto queda así colocado bajo la dirección científica de la Universidad.

Su enseñanza se relaciona con el conjunto de materias que afectan al estudio de las ciudades, su organización administrativa, económica y social, su ordenación, su embellecimiento y su extensión.

Tiene un triple carácter científico, utilitario y vulgarizador.

Su domicilio está en la Sorbona y los cursos se dan en la Facultad de Derecho.

La alta dirección del Instituto de Urbanismo está confiada a un Consejo de perfeccionamiento, compuesto por el Rector de la Academia, Presidente del Consejo de la Universidad y los miembros designados por la Universidad misma entre los profesores que la integran, los que nombre el Consejo general del Sena y los que elige la Universidad entre las personalidades extrauniversitarias.

La lista de las individualidades que cooperan a

esta obra, ejerciendo cargos en los distintos Consejos, comprende, sin sombra de hipérbole, lo más destacado de la intelectualidad francesa y los nombres de los más famosos especialistas en la Administración municipal, el Urbanismo, la Economía, la Higiene, la Arquitectura, el Derecho, la Sociología, la Historia, la Estadística...

En cuanto al personal docente, la publicación del cuadro de profesores y de las asignaturas que les están confiadas, nos permitiría demostrar igualmente que el Instituto de Urbanismo de París ha reunido los más altos prestigios en las especialidades que constituyen el programa de enseñanza.

Actualmente la institución puede ser considerada como algo completo. Contra lo que ocurre en organizaciones similares de otros países que no enfocan más que uno o varios aspectos de los problemas urbanos, la enseñanza que se procura en el Instituto de París comprende el conjunto de los problemas generalmente representados por la expresión «urbanismo».

Su programa constituye una verdadera síntesis de la organización de la ciudad y en él se buscan los ejemplos del pasado con vistas a fijar la situación presente e indicar las soluciones del porvenir en cuestiones infinitamente complejas en cuanto afectan al moderno fenómeno de la urbanización.

Se trata de formar a la vez constructores y administradores de ciudades, y ello, de tal manera, que las materias de los dos órdenes de conocimientos correspondientes sean a todos familiares.

Cualquiera que sea la especialidad que el diplomado del Instituto que nos ocupa pueda adoptar ulteriormente, su preparación será lo suficientemente completa para que no pueda comprometer su trabajo por el desconocimiento de los elementos tan importantes como numerosos que afectan a la ordenación de una ciudad y su administración.

La enseñanza, distribuida en dos años de estudios de ciento quince horas cada uno, comprende doce cursos y conferencias, de las cuales se encargan doce profesores. El número de horas que se asigna a cada asignatura depende de su importancia y varía entre tres y treinta por año de estudio.

Los profesores, como ya hemos dicho, han sido escogidos entre los miembros de la Universidad y los especialistas que por sus estudios o sus trabajos han merecido la atención general.

Siete son profesores de enseñanza superior, tres funcionarios o antiguos funcionarios y dos especialistas.

La población escolar ha variado poco, y se establece como sigue en los primeros años de funcionamiento:

Estudiantes	Años
294	1919
64	1920
183	1921
326	1922
181	1923
153	1924

Desde la creación del Instituto se han presentado 51 proyectos de tesis, debiendo tenerse en cuenta:

1.º Que sólo los estudiantes que justifican una presencia efectiva y controlada a las tres cuartas partes de los cursos puede presentar un proyecto de tesis.

2.º Que la tesis debe representar, según establece el Reglamento, un trabajo personal de investigación o de observación que exija, por tanto, un esfuerzo que sólo puede ser intentado por estudiantes de una inteligencia y actividad superior a la media.

Todos los alumnos no se encuentran en este caso. Cierta número no puede asistir asiduamente a las clases y los hay que no poseen condiciones intelectuales que les permitan someterse a determinadas pruebas.

Pero a todos, bien o deficientemente dotados, el Instituto ha prestado el servicio de ampliar su campo de visión, de fecundar su cerebro.

El esfuerzo incompleto que han hecho no ha sido inútil a pesar de que no haya podido ser sostenido en la medida que el Instituto impone a los elementos de «élite».

En virtud de disposiciones legales se concede una enseñanza particular a los funcionarios municipales deseosos de ampliar el campo de sus conocimientos. Esta enseñanza, confiada a dos profesores, se distribuye en dos años de estudios.

Otra disposición ordena una enseñanza complementaria de las cuestiones administrativas y financieras. A este curso han asistido numerosos empleados municipales.

Una parte de los ingresos del Instituto está consagrada a la formación de la biblioteca, que cuenta con más de 1.000 volúmenes y 45 colecciones de revistas.

#### La incorporación del Instituto a la Universidad de París

El hecho de la incorporación del Instituto a la Universidad de París merece ser explicado en detalle.

Organizado como se ha explicado más arriba, provisto de un cuerpo de profesores y de técnicos que procuraban una enseñanza superior, lo mismo por su naturaleza que por sus métodos; presentando tesis advertidas en los medios científicos y formando administradores y técnicos notables, por fuerza había de llamar la atención de la Universidad. Los profesores de las Facultades de Derecho y de Letras vieron inmediatamente el interés que ofrecía una institución semejante, lo mismo para el desarrollo de la ciencia que para sus aplicaciones prácticas. En el dominio de las ciencias políticas y administrativas, lo mismo que en el de las ciencias económicas y sociales y en el de la Historia y la Geografía, la institución venía a llenar una laguna en la enseñanza que se procuraba en las Facultades, permitiendo estudiar con métodos modernos la formación y desarrollo de las aglomeraciones humanas, procurándoles una gestión y una administración racionales.

En lugar de confinarse en el cuadro rígido de su enseñanza fundamental, la Universidad puede ampliarla hasta lo infinito, consagrar una parte de su actividad a investigaciones que interesen especialmente una región o un gran servicio público, o bien procurar a las administraciones la documentación teórica que necesiten para obtener las directivas según las cuales han de funcionar.

Todos los organismos públicos o privados que intervienen en el Instituto llevan a la Universidad, al mismo tiempo que su vitalidad y sus medios, sus preocupaciones y sus deseos.

El departamento del Sena, que constituye una de las aglomeraciones más formidables del mundo, no ha dejado escapar la ocasión que se le presentaba de crear en el seno de su antigua Universidad un verdadero laboratorio urbano, en el que deben estudiarse los fenómenos tan numerosos y complejos de la vida de una gran ciudad moderna.

La mayoría de las Universidades francesas consagra ya una parte de su actividad al estudio metódico de los aspectos particulares de su región o de los intereses económicos que se manifiestan en su derredor.

El Instituto tiene como subtítulo el de Escuela Nacional de Altos Estudios Urbanos y de Administración municipal.

En cuanto al programa de estudios, la incorporación a la Universidad no le ha modificado en nada.

El Instituto se divide en cinco secciones: de evolución de las ciudades, de organización social, administrativa y económica de las ciudades y de arte técnico de la construcción de poblaciones, con las conferencias que son su complemento.

Conserva su sección preparatoria, su sección de perfeccionamiento administrativo y su sección complementaria.

La dirección de los estudios queda confiada a la Asamblea de profesores de los cursos funda-

mentales, a la que han de serle sometidas todas las cuestiones que se relacionan con la enseñanza.

#### Objeto de la enseñanza

La enseñanza que procura el Instituto se refiere, como ya hemos dicho, al conjunto de materias que se relacionan con el estudio de la ciudad, su ordenación, embellecimiento y extensión, su organización administrativa, económica y social.

No enfrenta en la ciudad los aspectos materiales separándolos de los datos sociales que los determinan. Trata la ciudad como un ser colectivo en el que las funciones económicas y sociales mandan a los órganos.

Esta enseñanza se dirige, pues, en forma científica, a aquellos que tienen el cuidado de hacer progresar una ciencia que atribuye una importancia especial al papel considerable que desempeña la ciudad en la civilización contemporánea.

Se dirige, en forma utilitaria, a cuantos se preparan para seguir una carrera u ocupan funciones administrativas o técnicas y necesitan las aplicaciones prácticas de esta ciencia. Se dirige, en fin, en un aspecto divulgador, al conjunto del público que tiene necesidad de familiarizarse con nociones que cada vez ocupan mayor espacio en la vida diaria.

Mas, teniendo en cuenta que las aplicaciones de la ciencia marchan con retraso en relación con la ciencia misma, existe un interés evidente en ampliar, primero la parte que debe ser consagrada a los aspectos utilitario y divulgador, sin por ello abandonar el lado científico puro, fundamento de todo.

Es el lado utilitario con aplicación a las diversas profesiones, municipales o de otro carácter, que no podía ejercerse con plena eficiencia sin estos conocimientos, el que más se tiene en cuenta en el programa de las materias enseñadas.

El urbanismo no es una ciencia nueva cuando se le considera como representación de la observación de los hechos que resultan de la urbanización.

Si para algunos ha nacido ayer, el Instituto ve

en el estudio el pasado de todos los fenómenos y la investigación para el porvenir de todos los progresos que resultan o pueden resultar de la constitución de aglomeraciones humanas. Si durante el decurso de la última centuria, la urbanización, a toda costa provocada por un desarrollo inaudito de la industria, ha concentrado la atención en la necesidad de una mejor ordenación de la ciudad, no se infiere de ello que las preocupaciones superiores puedan ser desviadas del conjunto de los problemas que nacen del hecho de que el hombre es un ser que no puede vivir solo.

A partir del día en que más de dos hombres vivan en común, tendrán que satisfacer necesidades comunales. La satisfacción de estas necesidades dará lugar a reglas, a acuerdos que no son otra cosa que el origen del derecho, es decir, del orden, de la organización, signos de la civilización.

Cuanto más se extienda la aglomeración, más se multiplicarán las relaciones entre individuos y más se afirmará la necesidad de la reglamentación de estas relaciones.

No se puede concebir el urbanismo como de dominio exclusivo del arquitecto, de los constructores de ciudades, y menos todavía que se resuma en la elaboración de planos de barriadas o de ciudades, o en la concepción de proyectos de embellecimiento de las urbes, que no son más que la manifestación de las reivindicaciones de la higiene, del bienestar que resulta del desarrollo de nuestras modernas ciudades industriales.

El problema alcanza a todas las condiciones infinitas y múltiples de la existencia humana, principalmente, pero no exclusivamente, en las aglomeraciones superhabitadas.

Alcanza también al administrador, a todo el que por cualquier título esté llamado a ejercer una influencia o una misión cuya repercusión se note en la vida común.

El programa de estudios del Instituto corresponde a la preocupación de ordenar los diversos aspectos generales de los problemas urbanos que constituyen la razón de existencia de las cinco secciones en que se divide.



# EL CONGRESO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

## CONCLUSIONES ACORDADAS

El Congreso de la Federación de Obreros y Empleados Municipales reunido recientemente en Madrid, aprobó en su sesión de clausura las siguientes conclusiones:

Primera. Que por el Gobierno se pongan en vigor las bases aprobadas para la creación del Cuerpo de Funcionarios Municipales.

Segunda. Que el Gobierno intervenga y apoye la creación del Colegio de huérfanos de funcionarios municipales, dotándose de los medios suficientes a tan importante institución, a fin de que tenga realidad inmediata.

Tercera. Que ampliando la sección de socorros fundada por la Federación, se constituya un Montepío nacional que atienda a los derechos pasivos de todas clases y otros fines benéficos a que debe extenderse su acción.

Cuarta. Creación de la Escuela de Funcionarios Municipales, donde se adquirieran los conocimientos especiales necesarios y se expida el título de aptitud suficiente para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios.

Quinta. Que se obligue a los Ayuntamientos al exacto cumplimiento de lo que el vigente Estatuto Municipal establece respecto a la aprobación de reglamentos del personal de todas clases.

Sexta. Que interin se formulen dichos reglamentos, se dicte una Real orden declarando aplicable al personal técnico y subalterno el reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, promulgado únicamente para los funcionarios administrativos.

Séptima. Que entre tanto se llega a la creación del Cuerpo de Funcionarios Municipales, se obligue a los Municipios a establecer categorías

y sueldos equiparados a los de los funcionarios del Estado, siempre que no rebase el importe de las plantillas de su personal facultativo y administrativo el límite del 25 por 100 del presupuesto de cada Ayuntamiento.

Octava. Que se obligue a los Ayuntamientos por el Gobierno a la estricta observancia de la jornada legal de trabajo, exigiendo en caso contrario la responsabilidad consiguiente a las autoridades locales; y

Novena. Que en armonía con lo que dispone la ley de Destinos civiles respecto al personal nombrado a propuesta de la Junta calificadora, se dicte una Real orden aclaratoria de los artículos 150 y 195 del Estatuto Municipal, disponiendo que para la destitución del personal de la Guardia municipal y agentes que usen armas será requisito indispensable la instrucción previa de expediente, con audiencia de los interesados.

\* \* \*

Por unánime designación de los congresistas de la Federación de Obreros y Empleados Municipales, fué nombrado el siguiente Comité Central de dicha Federación.

Presidente, D. Pedro de Górgolas y Urdampilleta.

Vicepresidente, D. José Bravo Ramírez.

Vicepresidente segundo, D. Ildefonso Alier Torruela.

Secretario general, D. Victorino Bragado y Bragado.

Secretario auxiliar, D. Angel Cubero García.

Tesorero, D. Alberto León Peralta.

Contador, D. Pedro Martín Pérez.



# EXTRACTO DE ACUERDOS

ADOPTADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CORUÑA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE ÚLTIMO

## Sesión del día 5

Dió comienzo a las trece horas y veinte minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares, y con asistencia de los vocales Sres. Lage Lodos, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto y Rivera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el pasado mes de Octubre.

Idem la distribución de fondos para el presente mes.

Otorgar a D.<sup>a</sup> Luisa Lousa Comas, concesionaria de los anuncios colocados en el interior y parte posterior de los tranvías de esta capital, una prórroga en el concierto para el pago del impuesto del timbre municipal durante el corriente ejercicio, denegándole en cambio la rebaja que solicitaba con relación a la cantidad que ha venido satisfaciendo en años anteriores.

Estimar que las fincas propiedad de D. Agustín Bendamio situadas en las calles del Ferrol y Rosalía Castro, así como otras del mismo propietario emplazadas en Santa Lucía, deben seguir a los efectos tributarios como de la zona de Ensanche, sin figurar en otros padrones, y pendientes de las liquidaciones que haga la Comisión mixta constituida en parte por tres funcionarios municipales.

Librar por cuenta de la fundación benéfico-docente «Luisa Pereira» la cantidad de cuatrocientas pesetas para pagar las cargas funcionales que pueden satisfacerse con cargo al presupuesto de este año, distribuyéndolas en la siguiente forma: ciento cincuenta pesetas para tres imposiciones de cincuenta pesetas cada una a los niños José Paradela, de la Escuela de San Agustín, Josefa Bello, de la Escuela de la Canteira, y María Varela, de la tercera Sección de las Escuelas Da Guarda; ciento cincuenta pesetas para adquisición de tres libretas de ahorro con cincuenta pesetas cada una a las niñas María Morales, de la Escuela de Lages de Orro, María Mosquera, de la Escuela de San José, y María Dans, de la quinta Sección de la Graduada de la Normal, y cien pesetas a repartir por igual entre la Escuela de Ciegos y las Escuelas Populares Gratuitas.

Abonar a D.<sup>a</sup> Celia Rodríguez Gómez la cantidad de seis mil doscientas catorce pesetas con cuarenta céntimos, resto del importe de la expropiación de unos terrenos ocupados para la calle de Montevideo en el sector de las calles de Caballeros y demás trazadas en la Parromeira.

Recibir provisionalmente las obras de construc-

ción de la escalinata de enlace entre las calles de Castiñeiras de Abajo y Fernández Latorre, de las que es contratista el Sr. Bouzón.

Enterarse de una comunicación del Secretario del Ayuntamiento de Vigo, participando que en sesión celebrada el día 17 del pasado se acordó consignar en acta la satisfacción de dicha Corporación por la distinción de que fué objeto el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Francisco Fontenla Ferreiro, que lo es a su vez honorario del Ayuntamiento de Vigo, y hacer constar en acta el agradecimiento del Sr. Fontenla Ferreiro por esta deferencia.

Aprobar una proposición del Sr. Fontenla Ferreiro acordando consolidar en sus cargos y declararlos en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de Noviembre de 1924, a todos los funcionarios municipales que prestaban servicio interinamente en este Municipio cinco años antes de la publicación de la mencionada Real orden.

Enterarse de una comunicación de la Junta de Obras del Puerto, trasladando otra del Director general de Obras públicas, en la que se expone que ha sido aprobada el acta de entrega de los terrenos para la nueva Casa de Correos.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la construcción de 165 nichos en el Cementerio general de esta ciudad, con arreglo a la propuesta del Sr. Lage Lodos, consistente en adjudicar en una sola operación la construcción de los nichos y su enajenación al contratista, al precio asignado para cada nicho en las Ordenanzas de exacciones vigentes, pero deduciendo de su valor un diez por ciento en concepto de venta global y pago anticipado.

Acceder a la solicitud de D. Luis Ossorio para que se le nombre Inspector farmacéutico municipal.

Ingresar en la Caja municipal las 48.039'83 pesetas recaudadas por arbitrios en los fieltos durante la tercera decena del mes de Octubre.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Idem varias relaciones de altas y bajas ocurridas en las matrículas de diferentes arbitrios.

## Sesión del día 12

Dió comienzo a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo, y con asistencia de los vocales Sres. Lage Lodos, Obanza, Salvadores, Ruenes,

Fontenla Ferreiro y Rivera, y suplente Sr. Naveira Lamela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. Víctor Díaz Rodríguez para construir una casa en el solar número 5 de la Cuesta de la Palloza.

Idem a D. Adriano del Campo para construir una casa en la avenida de García Prieto.

Idem a D. José Rama Duro para reformar la casa número 17 del Cantón Grande.

Idem a D. Antonio Veira para reformar la fachada de la casa número 11 duplicado de la calle del Hospital.

Idem a D. José Suárez Alvedro para construir una casa compuesta de planta baja y un piso en el Agra del Orzán.

Idem a D. José Allegue para reformar el escape y revestimiento de la planta baja de la casa número 35 de la calle de San Andrés.

Eximir a D. Manuel Cortés Regueira del pago de los derechos de ocupación de la vía pública para la instalación, que no llegó a efectuar, de un quiosco en la parte norte de la calle de Juana de Vega.

Denegar las peticiones de D. Alicio Arias de Castro, D. Ricardo Alonso Criado y D.<sup>a</sup> Manuela Peña Barros, solicitando una rebaja en la cuenta por los servicios que prestó el Cuerpo de Bomberos en los incendios ocurridos en los locales de su propiedad respectiva, situados en el Derribo número 3, en la calle de Caballeros números 11 y 13, y en el Campo de Marte número 3.

Acceder a la solicitud de D. José Hernández para que se suspenda el procedimiento de apremio para el cobro del impuesto de apertura de cinematógrafo en el «Kiosco Alfonso», toda vez que ha interpuesto reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento, y que la Corporación se muestre parte en el pleito, otorgando su representación al Letrado municipal Sr. Martínez Pereiro.

Jubilar con el máximo, por imposibilidad física, al guardia municipal D. Francisco Rocha.

Pasar a informe del Letrado asesor las instancias de D. Manuel López Alonso y D. Antonio López Abente, solicitando se les nombre Inspectores farmacéuticos municipales.

Otorgar permiso a D. Linus Cririay, Administrador-gerente del «Americain-Cirque» para instalar en la vía pública dos automóviles-taquillas, previo el pago del canon que fijó el ponente de la Comisión de Hacienda.

Enviar nuevamente a informe de la Comisión de Mercados, que deberá oír previamente al Gremio de tablajeros, una instancia de éstos solicitando que sea establecida la matanza de reses en el Maceo municipal los domingos.

Acceder a la inclusión en el Montepío de Empleados municipales del oficial segundo de Administración del Ayuntamiento D. José Panisse Serrano, adoptando el mismo acuerdo con carácter general para todos los que se encuentren en análogas circunstancias, a reserva de que abonen al Montepío, en la forma y plazos que se estipulen, las cuotas atrasadas.

Nombrar auxiliar técnico del Ingeniero municipal a D. Luis Llópiz.

Denominar en lo sucesivo Inspector de Plazas y Mercados el actual cargo de Inspector de la plaza de Abastos.

Llevar a cabo la construcción de un palomar en las inmediaciones de la plaza de María Pita.

Confirmar la resolución dictada por el Alcalde accidental Sr. Lage Lodos en el expediente sobre abandono de servicios en la Sala de Maternidad del Hospital, en el mismo sentido que el juez instructor del expediente, o sea que la actual enfermera de la Sala de Maternidad pase a ocupar el puesto de enfermera encargada de la Sala de Mujeres del Hospital, encargando a ésta a su vez los servicios de la Sala de Maternidad, y que se dé al artículo 87 del Reglamento del Hospital de Caridad la interpretación que le da el Decano de la Beneficencia municipal.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta, durante el año de 1931, el servicio de manutención de las caballerías destinadas a la limpieza pública, por el tipo de ración completa de seis kilogramos de paja trillada y de cinco kilos de cebada, a 2'50 pesetas.

Facultar al Ingeniero municipal D. Víctor Solórzano para llevar a cabo la adquisición de varios aparatos para comprobar la instalación eléctrica.

Enterarse de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, presidente de la Delegación provincial del Consejo del Trabajo en La Coruña, remitiendo copia del proyecto de presupuesto formado por dicha Delegación para el año 1931, y mostrar conformidad con el mismo.

Enterarse con sentimiento de un parte del cabo de la cuadrilla municipal de limpieza, dando cuenta del fallecimiento del operario de número don José Campos Pedreira.

Pasar a informe del Letrado asesor el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Casares contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 5 del actual, por el cual se nombró a D. Luis Ossorio, Inspector farmacéutico municipal.

Aprobar la relación valorada y certificación número 1 de las obras de reforma realizadas en el Matadero municipal hasta 30 de Septiembre último, y abonar a la casa contratista la cantidad de 38.542'11 pesetas a que dichas obras ascienden.

Enterarse de la sentencia absolutoria dictada en el sumario procedente del Juzgado de instrucción de Ordenes, contra el chófer del Ayuntamiento D. Ricardo Coteló.

Idem de una carta de D. Andrés Pan Vieiro, interesando la resolución inmediata del Ayuntamiento en cuanto a la oferta de venta de terrenos que en nombre de los herederos de la Condesa de Torre-Múzquiz hizo en instancia de 24 de Junio del corriente año, y someter lo actuado en este asunto a la decisión de una próxima reunión del Ayuntamiento Pleno.

Aprobar el expediente-sumario instruido para la construcción de un ramal del alcantarillado en la calle de Caballeros.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Idem las relaciones de las cantidades recaudadas por arbitrios en los fieltos durante la primera decena del mes actual, e ingresar su importe de pesetas 53.215'13, en la Caja municipal.

Asociarse al homenaje tributado estos días en honor al periodista y empleado de este Ayuntamiento D. César Alvajar, adquiriendo cincuenta volúmenes de su libro de versos *Voces al viento*, con destino a la Biblioteca Municipal.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima las actas levantadas por el tribunal que juzgó el concurso abierto para provistar cuatro vacantes de médicos tocólogos municipales, y aplazar hasta entonces, por consiguiente, la provisión de las plazas de referencia.

Aprobar una transferencia de crédito por valor de ocho mil pesetas, para pago de jornales al personal de arbitrios municipales.

Acceder a la petición del Sr. Fontenla Ferreiro para que, toda vez que las aguas de algunas fuentes públicas se hallan contaminadas, se lleve el agua de la Traída a donde sea preciso, para que ningún barrio carezca de aquel elemento, realizándolo por de pronto el Ayuntamiento por su cuenta, a reserva de dilucidar luego a quien corresponde realizar el desembolso correspondiente.

Designar una Comisión especial que se ocupe de todo lo relacionado con materia de Abastos, y que estará integrada por D. Tomás Salvadores como presidente, y como vocales por D. Saturnino Nieto, D. José Fandiño, D. Alfonso Vázquez, D. Manuel Boedo, D. Antonio Durán Cao y D. César Vázquez Pena.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el donativo de tabaco y cigarrillos que hizo a los ancianos acogidos en el Asilo municipal.

Que por la Alcaldía se gestione del Gobierno el restablecimiento de la cátedra de Solfeo, suprimida en la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Significar la gratitud de esta Corporación al Alcalde de Astorga por su noble y humanitario comportamiento con motivo del accidente que cerca de aquella ciudad costó la vida al que fué nuestro convecino D. Guillermo Riera, encareciéndole, al propio tiempo, signifique también el reconocimiento de esta Corporación a la Madre Superiora y personal facultativo y subalterno del Hospital municipal de aquella ciudad, por las atenciones dispensadas a las personas que resultaron heridas en dicho accidente.

Dar por formado el presupuesto ordinario para el año 1931, que asciende a 6.172.521'69 pesetas, aprobando al propio tiempo el informe de la ponencia de la Comisión de Hacienda, relativo a la adaptación de la plantilla del personal del Ayuntamiento al del Estado.

Idem ídem los presupuestos especiales del Ensanche y Alcantarillado, que importan, respectivamente, 263.320 y 284.364'44 pesetas.

#### Sesión extraordinaria del día 15

Dió comienzo a las trece horas y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares, y con asistencia de los vocales Sres. Lage Lodos, Obanza, Ruenes, Salvadores, Fontenla Ferreiro y Nieto, y del suplente señor Naveira Lamela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Recibir y agasajar como cumple a La Coruña, a los tripulantes y viajeros del hidroavión gigante alemán «DO-X», cuya visita a nuestro puerto, anunciada para uno de estos días, tiene excepcional importancia para nuestra ciudad, cooperando el Ayuntamiento a los actos que organicen otras entidades coruñesas.

Organizar varios actos por cuenta del Municipio, entre los que figurarán una recepción popular en el Palacio Municipal y una comida de gala que se servirá en el mismo edificio.

Cooperar económicamente a la impresión de una película del vuelo de la aeronave, que será proyectada en diferentes poblaciones, accediendo a lo solicitado por el Aero-Club, a menos que sea un contratista quien se encargue de acometer la empresa.

Y facultar a la Alcaldía para que, con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento, realice todos aquellos desembolsos que sean necesarios para atender y obsequiar debidamente a los tripulantes y viajeros del «DO-X».

#### Sesión del día 19

Dió comienzo a las trece horas y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo, y con asistencia de los vocales señores Lage Lodos, Obanza, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto y Rivera, y suplente Sr. Naveira.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, efectuada con carácter extraordinario el día 15 del corriente.

Y levantar la sesión en señal de júbilo con motivo de la próxima llegada del hidroavión gigante «DO-X».

#### Sesión del día 20

Dió comienzo a las trece horas y diez minutos, bajo la presidencia del Alcalde accidental señor Lage Lodos, y con asistencia de los vocales Sres. Obanza, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Rivera y Nieto, y suplente Sr. Naveira.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterarse de una comunicación del presidente de la Junta de solares, remitiendo relación de los sin edificar, situados fuera de la zona de Ensanche, y que, según lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 28 de Junio de 1911, se obtengan del Registro de la Propiedad certificaciones de los nombres o razones sociales de los propietarios

de los inmuebles comprendidos en la mencionada relación

Librar a nombre de D.<sup>a</sup> Francisca López Tejido el importe de los alquileres del bajo y primer piso de la casa número 94 de la avenida de Fernández Latorre, arrendados por el Ayuntamiento con destino a la Inspección Sanitaria de carnes y Juzgado municipal del Distrito del Instituto, por haber adquirido la mencionada finca por herencia.

Librar a nombre de D.<sup>a</sup> Dolores Rega Castro, por haberle sido conferido poder por sus hijos para ello, los alquileres de la casa número 13 del lugar de Piedralonga, que el Ayuntamiento tiene arrendados para casa-escuela.

Enterarse del informe del Letrado asesor municipal sobre sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo provincial en el recurso interpuesto por el Maestro nacional D. Constantino Peón López contra el pago del impuesto de inquilinato por el primer piso de la casa número 10 de la calle de Pastoriza, informe según el cual existe base legal para impugnar dicha sentencia, y reservar de momento la decisión que en definitiva haya de adoptarse.

Autorizar a D. Aurelio López Orjales para construir una casa compuesta de bajo y cuatro pisos en el solar número 10 de la calle de San Andrés.

Idem; a D. Manuel Pena Verdura para reconstruir, con dos plantas, una casa en el camino del Castrillón al Pasaje.

Idem a D. Manuel Campos Rodríguez para construir una casa compuesta de planta baja y cuatro pisos en el solar número 33 de la calle Real.

Aprobar la relación valorada y certificación número 2 de las obras de construcción de nichos en el cuarto departamento del Cementerio general, ejecutadas durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, y abonar al contratista D. Evaristo Rodríguez las 12.968'97 pesetas a que las mismas ascienden.

Aprobar el presupuesto que presenta el Ingeniero municipal, de las obras de construcción de tres trozos del alcantarillado del colector número 2 que quedaron sin construir del proyecto general de saneamiento de la población, presupuesto que asciende a 27.822'77 pesetas, que serán satisfechas con cargo al presupuesto del Alcantarillado.

Enterarse de una comunicación de D. Antonio Freijal, empleado en las oficinas del Patronato Nacional del Turismo en París, expresando su agradecimiento por la gratificación que le otorgó la Comisión Permanente por su actuación en favor de Galicia y muy especialmente de La Coruña, y significando su deseo de que las quinientas pesetas a que la misma asciende sean distribuidas entre los establecimientos benéficos de esta capital, y otorgar al Sr. Freijal un voto de gracias por su generosidad.

Pasar a informe del Letrado asesor municipal las instancias de D. José Llópiz y D. Luis López Abente, solicitando que se les nombre Inspectores

farmacéuticos municipales, por reunir las condiciones que señala el Real decreto de 16 de Agosto del corriente año.

Enterarse de una comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia trasladando la resolución de la Dirección general de Sanidad, declarando comprendido a este Ayuntamiento en el párrafo segundo del artículo 32 del Real decreto de 16 de Agosto del corriente año, por lo que se refiere al sostenimiento del Laboratorio municipal.

Ingresar en la Caja municipal las 46.171'02 pesetas a que asciende la recaudación de arbitrios en los fieltos durante la segunda decena del presente mes.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos

Adherirse a las gestiones que vienen realizando la Unión de Fabricantes de Calzado y Club Rotario, para que le sea concedida la Medalla del Trabajo a nuestro convecino D. Angel Senra.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas a don José María de Barbáchano, en representación de la Editorial Rivadeneyra, para que lleve a cabo la empresa de publicar el *Libro de Oro de Galicia*.

Aprobar un informe suscrito por varios vocales de la Comisión Permanente, relativo al concurso efectuado para proveer cuatro plazas de Médicos tocólogos municipales, y en el que se propone: Que se anule el concurso referido, y que, teniendo en cuenta que el tribunal actual conoce los méritos alegados por los concursantes, lo cual pudiera suponer parcialidad al señalar la escala de méritos para el nuevo concurso, se designe un nuevo tribunal presidido por el Alcalde, y del que formarán parte dos Médicos de la Beneficencia municipal, los Sres. Barbeito (D. José) y Berdiñas, y el Sr. Rey Grimaldos como suplente, y dos profesores del Estado: los Comandantes médicos D. Francisco Cid Fernández y D. Juan Pomar Taboada, como suplente de los cuales actuará el Capitán médico D. Antonio Peñamaría, y que la Secretaría informe sobre la legalidad del concurso realizado.

Tomar en consideración las manifestaciones de los Sres. Fontela Ferreiro y Salvadores, para que se efectúe el concurso necesario para dar estabilidad en sus puestos a cinco practicantes interinos que vienen prestando sus servicios a la Beneficencia municipal, acordándose que lo mismo por lo que afecta a los practicantes como por lo que atañe a las matronas, se informe por la Comisión de Beneficencia, con el fin de dar satisfacción a sus aspiraciones en el plazo más breve posible.

Facultar al Sr. Nieto para realizar gestiones para ver de hallar un local que reúna las condiciones necesarias para la instalación del Laboratorio municipal, por estimarse que la cantidad que exige el Sr. Bendamio por alquiler del bajo de la casa de su propiedad, es algo elevada.

Acordar recibir 56 nichos terminados ya, de los 106 cuya construcción está realizando el contratista en el Cementerio general de esta ciudad.